



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

ACTA NÚMERO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (04-2022). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con cinco minutos (09:05), del día veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido mediante la herramienta WEBEX participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto. **Los Decanos de las Facultades:** Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, de la Facultad de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Colegio Estomatológico de Guatemala; Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades de Guatemala; Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, de la Facultad de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; Dr. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Oscar Eduardo García Orantes, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Adrian Camilo García Flores, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Julio Armando Saavedra González, de la Facultad de Ciencias Económicas; Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, de la Facultad de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de la Facultad de Agronomía; Srita. Ana Sofia Cardona Reyes, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Wider Rolando Santos Chingo, de la Facultad de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Abraham González Lemus, Director General Financiero y el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente: -----

El rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, brinda una muy cordial bienvenida al seno de este Consejo Superior Universitario al **Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann** quien toma formal posesión como Represente del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, deseándole éxitos durante el desarrollo de su representación en el mismo e instándoles a trabajar en beneficio de la universidad en general.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 03-2022

Se procede a dar lectura al acta No. 03-2022, misma que es aprobada por amplia mayoría con las siguientes observaciones:

1. El Lic. Zoot. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante de los profesionales del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, solicita se modifique la redacción del punto CUARTO inciso 4.6 en lo referente a cambiar la palabra "represente" por la palabra Representante.
2. El representante Docente de la Facultad de Odontología Doctor Guillermo Escobar, solicita que se reúna la comisión de finanzas y presupuesto que desde hace 8 meses o más no se han reunido y el problema financiero existe.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	28

cuórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
9. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
12. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
13. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
14. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

15. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
16. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
17. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
20. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
23. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
24. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
26. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Honorable Consejo Superior Universitario procede a conocer la agenda del día, la cual es aprobada por mayoría absoluta con la inclusión y priorización de los puntos siguientes:

1. El Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, secretario general, solicita se agregue a la agenda dos dispensas del Centro Universitario de Quiché para contratar a Coordinadores de Maestrías y Coordinadores de carreras de las diferentes carreras que se imparten en dicho centro. Asimismo, también agendar la dispensa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para contratar a docentes en jefaturas de las distintas carreras.
2. El representante estudiantil Edgar Eduardo Parada Villalta, solicita un informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos referente al proceso de designación a magistrado titular de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Corte de Constitucionalidad.
3. El representante de docentes el Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, solicita se agregue al acta, con referencia a la comisión conformada por el Consejo Superior Universitario para resolver la problemática de los profesores del EPS



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

rural, que aún no se han reunido con ellos y se solicitó que se hiciera a la mayor brevedad posible. Asimismo, también solicita al Director Financiero, Doctor Abraham que se establezca las fechas de reunión con la mesa técnica del plan de prestaciones.

4. El representante estudiantil Adrián Camilo García Flores, solicita que se realice una divulgación respecto a la resolución del presupuesto aprobado 2022 por el Consejo Superior Universitario. Asimismo, también solicita que se presente una ejecución presupuestaria mensual por parte de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	27

cuórum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
11. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
12. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
15. Lic. Luis Fernando Córdón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
20. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
23. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
24. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
26. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES

3.1 El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala presenta la lista de representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la lista de candidatos a representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la cual es presentada por el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Luego del análisis de la propuesta, en cumplimiento al Decreto 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Nombrar a los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, y los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, para el período comprendido de la presente fecha al 30 de junio de 2022, mismos que estarán integrados de la manera siguiente:**

1. CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

- **REPRESENTANTE TITULAR:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

2. CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

REGIÓN	REPRESENTANTE TITULAR
REGIÓN I (Guatemala)	Pablo Ernesto Oliva Soto
REGIÓN II (Alta Verapaz Y Baja Verapaz)	Conchita Isabel Cristina Sierra Loaiza
REGIÓN III (Zacapa, Chiquimula, El Progreso, Izabal)	Néstor Reynaldo Verbena Sagastume
REGIÓN IV (Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa)	José Luis Aguirre Pumay
REGIÓN V (Sacatepéquez, Escuintla, Chimaltenango)	Carlos Manuel Fonseca Penagos
REGIÓN VI (Quetzaltenango, Totonicapán, San Marcos, Suchitepéquez, Retalhuleu, Sololá)	Astrid Desiree Argueta del Valle
REGIÓN VII (Quiché, Huehuetenango)	Gregorio Lol
REGIÓN VIII (Petén)	Silvia Lorenzo Zetino

3. CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE TITULAR
Guatemala	Rodolfo Chang Shum
Chimaltenango	Juan Francisco Beltetón Canté
El Progreso	Aura Leticia Estrada López
Chiquimula	Merlin Wilfredo Osorio López
Jalapa	Wilfredo Contreras Cardona
Jutiapa	Aquilina Elizabeth Ruano Y Ruano De Barahona
Santa Rosa	Jorge Luis Roldán
Sacatepéquez	José Godínez Rodríguez
Suchitepéquez	Edye Rodolfo Maldonado Rivera
Quetzaltenango	Marco Arody Sazo Pérez
Petén	Lic. Francisco Javier Romero
Izabal	José Adiel Robledo Hernández
Baja Verapaz	Orcelio Hernández García
Alta Verapaz	Gonzalo Eskenazky Morales
Quiché	Hember Roberto Herrera Girón
Sololá	Marina Mercedes Lec De León
Totonicapán	Carlos Humberto Aroche Sandoval
San Marcos	Juan Carlos López Navarro
Huehuetenango	Hugo Mendoza Vásquez
Retalhuleu	Otto Fredy De León Maldonado
Escuintla	Lilian Maribel Mendizábal
Zacapa	Carlos Augusto Vargas Gálvez



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

2) Los fondos provenientes de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural, serán distribuidos en todas las Unidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que funcionan en cada Departamento (centros universitarios, sedes departamentales de la Facultad de Humanidades, fincas, institutos y áreas protegidas). -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	5
	Total	27

cuórum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
8. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
9. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
10. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
11. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
12. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
13. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
14. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
20. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
21. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
2. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
3. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
5. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

3.2 Designación de los miembros del Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 71, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procede a la designación de los integrantes del Tribunal Electoral. Este es integrado por tres profesionales, distinguidos con la Medalla Universitaria, según el artículo 70 del referido reglamento. Para el efecto, se tiene a la vista el listado de los profesionales que cuentan con dicha distinción. En función de las manifestaciones de los miembros de este órgano de dirección, y con la anuencia de los profesionales propuestos, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Agradecer a los siguientes profesionales: Dr. René Arturo Villegas Lara, Ing. César Augusto Fernández Fernández y Lic. Armando Cáceres Estrada, por la labor realizada como integrantes del Tribunal Electoral durante el año 2021. 2) Designar a: Dr. René Arturo Villegas Lara, Ing. César Augusto Fernández Fernández y Lic. Armando Cáceres Estrada, para que integren el Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período de 2022. 3) El Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala será presidido por el Dr. René Arturo Villegas Lara. 4) Notificar sobre el presente acuerdo a las personas correspondientes.** -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	28

cuórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
8. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
9. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
10. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
11. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
12. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
13. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
14. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
18. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
19. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
20. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
21. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

22. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
23. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
24. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
25. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
26. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
27. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
28. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

3.3 Designación del representante titular y representante suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Electoral Universitaria.

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procede a la designación del representante titular y representante suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Electoral Universitaria. En función de las manifestaciones de los miembros de este órgano de dirección, y a propuesta de los mismos, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Agradecer al Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, por la labor realizada como representante de este honorable Consejo Superior Universitario ante la Junta Electoral Universitaria, durante el período 2021-2022. 2) Designar al Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades, como representante titular; y al Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, como representante suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3) Ratificar que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 68, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el período del nombramiento es de un año, desde la fecha de la toma de posesión. 4) Notificar sobre el presente acuerdo a las personas correspondientes.** -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	27

cuórum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
9. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
12. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
13. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
14. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
15. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
16. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
17. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
19. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
20. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
21. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
22. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
23. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
24. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
26. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

3.4 DICTAMEN DAJ No. 002-2022 (7) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la elección del representante profesional, no catedrático (vocal III), ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Esta se llevó a cabo el 22 de septiembre de 2021, por parte del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 002-2022 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la elección del representante profesional, no catedrático (vocal III), ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Esta se llevó a cabo el 22 de septiembre de 2021, por parte del Colegio de Arquitectos de Guatemala. ----- La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia no. 1316-10-2021, del 10 de octubre de 2021, que se refiere al asunto resumido en el epígrafe, esta Dirección emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES

- I. Mediante Oficio número OF-SCONDEL18-2021/COLARQ/TE2019-202, de fecha 29 de septiembre de 2021, la Arquitecta Marsha Akemi Hori Rivas, Secretaria del Tribunal Electoral 2019-2022 del Colegio de Arquitectos de Guatemala, remite al Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la documentación relacionada al evento electoral llevado a cabo el 22 de septiembre de 2021, referente a la elección por planilla del Vocal III de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- II. En el oficio referido, se informa que se remite los documentos siguientes: Copia certificada de la convocatoria publicada el 18 de agosto de 2021; Copia certificada de Actas del proceso del día de la elección y verificación de resultados: a) Acta No. 16-2021 de apertura del evento eleccionario; Acta No. 17-2021 del cierre del evento eleccionario; Acta No. 18-2021 de verificación y ratificación de resultados; padrones electorales de: sede central; Antigua Guatemala; Zacapa; Petén; Retalhuleu; San Marcos; Jutiapa - Jalapa; Huehuetenango; Cobán y Quetzaltenango; votos y boletas electorales.
- III. Según Certificación del Acta No. 16-2021, se hizo constar que a las siete horas con cincuenta y seis minutos del día miércoles 22 de septiembre de 2021, reunidos en las instalaciones del Complejo de los Colegios Profesionales 0 calle 15-46 zona 15, colonia El Maestro Guatemala, salón Lic. Julio Cesar Méndez Montenegro, ubicado en el noveno nivel del edificio de los Colegios Profesionales estuvieron presentes los siguientes integrantes miembros del Tribunal Electoral periodo 2019-2022 del Colegio de Arquitectos de Guatemala: Arquitecto Alejandro Muñoz Calderón, Presidente; Arquitecta Marsha Akemi Hori Rivas, Secretaria; Arquitecto Israel López Mota, Vocal Primero; Arquitecto Diego Armando Junior López Castillo, Suplente Primero; asimismo el arquitecto Jairon Daniel Del Cid Rendon, Vocal



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

- Primero; Arquitecta Alice Michele Gómez García, Candidata; Arquitecta Mayra Jeanett Díaz Barillas, Candidata y el Licenciado Álvaro Alejandro Zavala Lemus, Abogado y Notario, Asesor Jurídico del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
- IV. Según Certificación del Acta No. 17-2021, **Cierre:** Siendo las 18:00 horas en punto del día miércoles 22 de septiembre de 2021, reunidos en las instalaciones del Complejo de los Colegios Profesionales 0 calle 15-46 zona 15 colonia El Maestro Guatemala, ciudad, en el salón Lic. Julio Cesar Méndez Montenegro ubicado en el noveno nivel del edificio de los Colegios Profesionales, estando presentes los siguientes miembros del Tribunal Electoral periodo 2019-2022 del Colegio de Arquitectos de Guatemala: Arquitecto Alejandro Muñoz Calderón, Presidente; Arquitecta Marsha Akemi Hori Rivas, Secretaria; Arquitecto Israel López Mota, Vocal Primero; Diego Armando Junior López Castillo, Suplente Primero; asimismo la Arquitecta Wendy Lissett Estrada Aguirre, colegiada 5230, acreditada debidamente ante el Tribunal Electoral como Fiscal de la candidata Alice Michele Gómez García, para la sede central. Con base al escrutinio realizado se obtuvo los resultados siguientes del consolidado de votos: Arquitecta Alice Michele Gómez García: 145 votos; Arquitecta Mayra Jeanett Díaz Barillas: 197, votos nulos: 4; votos en blanco: 1; total votos emitidos: 347.
- V. Según Certificación del Acta No. 18- 2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, sesión extraordinaria: Siendo las 15:30 horas del día lunes 27 de septiembre de 2021, reunidos en las instalaciones del Colegio de Arquitectos de Guatemala, ubicados en el complejo de los Colegios Profesionales, ubicado en la 0 calle 15-46, zona 15 del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, estuvieron presentes los siguientes profesionales integrantes miembros del Tribunal Electoral periodo 2019-2022 del Colegio de Arquitectos de Guatemala, Arquitecto Alejandro Muñoz Calderón, Presidente; Arquitecta Marsha Akemi Hori Rivas, Secretaria; Arquitecto Israel López Castillo, Suplente Primero; quienes comparecieron para celebrar sesión extraordinaria para dejar constancia del escrutinio, resultados y resolución final del Evento Electoral para Elegir Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, (Profesional no profesor) a quien corresponde la Vocalía III, periodo 2021-2025.
- VI. En el Punto Cuarto del acta precitada el Tribunal Electoral, previamente estableció que las candidatas participantes y profesionales participantes cumplen con las calidades de ser graduadas o incorporadas a la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con la legislación correspondiente y luego Ratificó y Declaró electa a la Arquitecta MAYRA JEANETT DÍAZ BARILLAS colegiada No. 2110 para ocupar el cargo de Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala ante Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, (profesional no profesor) a quien corresponde la Vocalía III, periodo 2021-2025.
- VII. La Dirección de Asuntos Jurídicos por medio de providencia DAJ No.003-2022, del 17 de enero de 2022, trasladó a la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el expediente conformado con la documentación enviada por Junta Directiva del Colegio de Arquitectos de Guatemala y los padrones electorales con el objeto de establecer las calidades de los profesionales electos y electores participantes, en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

- VIII. Por medio de Ref. RYE-Estadística No. 05-2022 de fecha 18 de enero de 2022, la Jefa del Departamento de Registro y Estadística, **CERTIFICÓ: "QUE LUEGO DE VERIFICAR EN LOS REGISTROS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA, LOS PROFESIONALES QUE APARECEN EN EL LISTADO ADJUNTO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA Y QUE PARTICIPARON EN LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE PROFESIONAL NO CATEDRÁTICOS (VOCAL III) DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, LLEVADA A CABO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SON EGRESADOS O INCORPORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA"**. Además, se hizo constar que apareció en el Padrón Guatemala 2/2, página 158 la Arquitecta Editha María Tobar Arias con Número de colegiado 00006606, de quien no se encontró información en los registros de dicho Departamento; lo que no incide en el resultado de la elección.

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

ANEXO AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

"En cuanto a las elecciones realizadas en los Colegios Profesionales el Consejo Superior Universitario, en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004, de la sesión celebrada el 28 de abril de 2004, **ACORDÓ:** I. Indicar a las Instancias correspondientes que para los Procesos Electorales celebrados en los Colegios profesionales que corresponden a representaciones que deben ejercer en diferentes Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos, se debe limitar a establecer el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores participantes, en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad, según lo preceptuado en el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala..."; en virtud de que el Departamento de Registro y Estadística **CERTIFICÓ: "QUE LUEGO DE VERIFICAR EN LOS REGISTROS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA, LOS PROFESIONALES QUE APARECEN EN EL LISTADO ADJUNTO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA Y QUE PARTICIPARON EN LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE PROFESIONAL NO CATEDRÁTICOS (VOCAL III) DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, LLEVADA A CABO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SON EGRESADOS O INCORPORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA"**. Es procedente emitir el siguiente,

ANÁLISIS Y DICTAMEN

En virtud del resultado obtenido y que el Colegio de Arquitectos de Guatemala, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganadora a la Arquitecta **MAYRA JEANETT DÍAZ BARILLAS**, mediante resolución contenida en el Acta No.18- 2021 del 27 de septiembre de 2021 y que la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, **CERTIFICÓ: "QUE LUEGO DE VERIFICAR EN LOS REGISTROS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA, LOS PROFESIONALES QUE APARECEN EN EL LISTADO ADJUNTO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA Y QUE PARTICIPARON EN LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE PROFESIONAL NO CATEDRÁTICOS (VOCAL III) DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, LLEVADA A CABO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SON EGRESADOS O INCORPORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA"**; PROCEDE que el Honorable



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTA COMO VOCAL III, PROFESIONAL NO CATEDRÁTICO ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, electa en Asamblea General Extraordinaria del referido Colegio Profesional a la Arquitecta **MAYRA JEANETT DÍAZ BARILLAS**, colegiado No. 2110, período 2021-2025."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Declarar electa a la Arq. Mayra Jeanett Díaz Barillas, con colegiado activo No. 2110, como vocal III ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período 2021-2025. 2) Notificar la presente resolución a la Arq. Mayra Jeanett Díaz Barillas, y a la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura. ----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	26

cuórum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
11. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
12. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

15. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
16. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
17. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
20. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
21. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
22. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
23. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
24. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
26. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

3.5 DICTAMEN DAJ No. 001-2022 (7) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la elección del vocal II, ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 001-2022 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la elección del vocal II, ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia no. 1485-11-2021, del 10 de noviembre de 2021, que se refiere al asunto resumido en el epígrafe, esta Dirección emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES

- I. Mediante Oficio REF. SECA-04-150-2021, de fecha 09 de noviembre del 2021, la Licenciada Evelyn Johanna Chevez Juárez, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remitió al Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la certificación del Acta de lo acontecido en la Elección de Vocal Segundo ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la que se transcriben algunos pasajes conducentes sobre el evento electoral mencionado.
- II. Que el día 08 de noviembre de 2021 a las 13:55 horas se reunieron en el salón de actos “Mario López Larrave”, del Edificio S-7, los integrantes de Junta Directiva de la referida Facultad: M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras, la Vocal Primero, licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, el Vocal Tercero, licenciado Helmer



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Rolando Reyes García, el Vocal Estudiantil Cuarto, bachiller Denis Ernesto Velásquez González, el Vocal Estudiantil Quinto, bachiller Abidán Carias Palencia y la Secretaria que autorizó, licenciada Evelyn Johanna Chevez Juárez.

- III. En el Punto Primero se dejó constancia que el Decano, M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras, declaró abierto el acto electoral para elegir al Vocal Segundo ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- IV. La Secretaria que autorizó, licenciada Evelyn Johanna Chevez, dio lectura al contenido a la legislación universitaria aplicable para la elección, la autorización para la convocatoria de las elecciones que efectuó el Consejo Superior Universitario en Punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta No. 33-2021 de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 09 de junio de 2021 así como la convocatoria de elección contenida en el Punto Octavo, Inciso 8.1, subinciso 8.1.1, del Acta número 23-2021 de la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021 por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- V. El M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano, informó que en la elección se inscribieron y participaron dos planillas, siendo las siguientes: Planilla Uno, que postuló al licenciado Rodolfo Barahona Jácome, Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación 1651 33910 1801, Profesor Titular V, Colegiado Activo 6,774; y Planilla Dos, que postuló al doctor Ovidio David Parra Vela, Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación 2414 36559 0101, Profesor Titular XII, Colegiado Activo 2851. Que se confirmó las calidades de los dos profesores titulares inscritos, quienes sí cumplen y reúnen los requisitos legales para el cargo, para el cual fueron propuestos, conforme lo establecido en la Convocatoria e instructivo de mérito.
- VI. Al realizarse el conteo de votos, se obtuvieron los resultados siguientes: Licenciado Rodolfo Barahona Jácome 54 votos. Doctor Ovidio David Parra Vela 35 votos, votos nulos 03, total de votos emitidos 92.
- VII. Con los resultados que anteceden la Junta Directiva declaró ganadora de la elección de Vocal II, a la Planilla número uno, por lo tanto declaró como Vocal Segundo ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala al licenciado Rodolfo Barahona Jácome, en vista de haber superado el número de votos establecidos según mayoría absoluta.

ANALISIS Y DICTAMEN

En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables a dicho evento, en especial a lo establecido en los artículos: 29, 35, 40, 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículos 25, 45, 50, 52 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 9, 10, 12, 21, 24, 29, 41, 47, 52, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es procedente que el Consejo Superior Universitario declare electo como Vocal II al Licenciado Rodolfo Barahona Jácome, Colegiado 6774, Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación 1651 33910 1801 ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo de cuatro años a partir de la toma de posesión."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Declarar electo al Lic. Rodolfo Barahona Jácome, con colegiado activo No. 6774, como vocal II, ante la**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Dicho cargo tendrá vigencia por cuatro años, a partir de la toma de posesión, en virtud de los resultados obtenidos en la elección, y dando cumplimiento a las normas legales aplicables al mismo. 2) Notificar la presente resolución al Lic. Rodolfo Barahona Jácome y a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	26

cuórum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
11. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
12. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
15. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
16. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
17. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
20. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
21. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
22. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
23. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
24. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
26. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 SOLICITUD DE DISPENSAS

4.1.1 **OFICIO DGF No. 50-2022 de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para la Licda. María de los Ángeles Rivera Barrios, profesora interina con atribuciones de coordinadora de la licenciatura en Administración de Recursos Turísticos, en el Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 50A-2022** de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para la Licda. María de los Ángeles Rivera Barrios, profesora interina con atribuciones de coordinadora de la licenciatura en Administración de Recursos Turísticos, en el Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente:

“Nombrar como Coordinadora de Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos del Centro Universitario de Retalhuleu:

Licenciada en Administración de Empresas

María de los Ángeles Rivera Barrios

No. de registro de personal 20100041

Periodo de contratación del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa (**Cumple, Adjunta transcripción Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.5 del Acta No 20-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-**)



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta CV de profesional nombrado)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.5 del Acta No 20-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.5 del Acta No 20-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el periodo 01-07-2021 AL 31-12-2021, la cual firma la Ammie Wosvelí Mazariegos Tercero, Tesorera I y la Inga. Astrid Desiree Argueta Del Valle, Directora del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.5 del Acta No 20-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Interinos, para los cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el **Centro Universitario de Retalhuleu -CONREU-**, de conformidad con la transcripción del Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.5 del Acta No 20-2021 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu de fecha 16 de diciembre de 2021, que copiado literalmente se lee lo siguiente; solicito DISPENSA al Consejo Superior Universitario, para contratar a profesora interina con atribuciones de Coordinadora de la carrera Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos, en relación a los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, con el objetivo de contratar a la profesora interina, con atribuciones de**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

coordinadora de la licenciatura en Administración de Recursos Turísticos, en el Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, durante el segundo semestre de 2021. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario ni financiero adicional, a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas de los profesores interinos.

No.	Profesional	Carrera
1	Licda. María de los Ángeles Rivera Barrios	Coordinadora en Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos del Centro Universitario de Retalhuleu

2) Avalar la solicitud de dispensa para la profesora interina con atribuciones de coordinadora de la licenciatura en Administración de Recursos Turísticos, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021. Esto, sobre la base de los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	28

cuórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
11. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
12. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
13. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

14. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
15. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
16. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
17. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
20. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
21. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
22. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
23. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
24. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
26. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas y razona su **voto "mi voto es abstención ya que la dispensa es para un periodo que venció en diciembre 2021"**.
2. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

4.1.2 **OFICIO DGF No. 49-2022 de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para la Licda. Claudia Ileana Ralda Castillo, profesora interina con atribuciones de coordinadora de la licenciatura en Zootecnia, en el Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 49-2022** de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para la Licda. Claudia Ileana Ralda Castillo, profesora interina con atribuciones de coordinadora de la licenciatura en Zootecnia, en el Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-. -----
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

“Nombrar como Coordinadora de Licenciatura en Zootecnia del Centro Universitario de Retalhuleu:

Licenciada en Zootecnia

Claudia Ileana Ralda Castillo

No. de registro de personal 20180826

Periodo de contratación del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa **(Cumple, Adjunta transcripción Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.4 del Acta No 20-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-)**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta CV de profesional nombrado)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.4 del Acta No 20-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.4 del Acta No 20-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el periodo 19-07-2021 AL 31-12-2021, la cual firma la Ammie Wosvelí Mazariegos Tercero, Tesorera I y la Inga. Astrid Desiree Argueta Del Valle, Directora del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.4 del Acta No 20-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Interinos, para los cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Centro Universitario de Retalhuleu -CONREU-, de conformidad con la transcripción del Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.4 del Acta No 20-2021 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu de fecha 16 de diciembre de 2021, que copiado literalmente se lee lo siguiente; solicito DISPENSA al Consejo Superior Universitario, para contratar a profesora interina con atribuciones de Coordinadora de la carrera Licenciatura en Zootecnia, en relación a los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, con el objetivo de contratar a la profesora interina, con atribuciones de Coordinadora de la carrera Licenciatura en Zootecnia del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, durante el 19 de julio al 31 de diciembre 2021. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario ni financiero adicional, a lo ya contemplado de la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas de los profesores interinos. La profesional referida es la siguiente:**

No.	Profesional	Carrera
1	Licda. Claudia Ileana Ralda Castillo	Coordinadora en Licenciatura en Zootecnia del Centro Universitario de Retalhuleu

2) Avalar la solicitud de dispensa para la profesora interina con atribuciones de coordinadora de la licenciatura en Zootecnia, del 19 de julio al 31 de diciembre de 2021. Esto, sobre la base de los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	28

cuórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
11. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
12. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
13. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
14. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
15. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
16. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
17. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
19. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
20. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
21. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
22. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
23. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
24. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
26. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas y razona su **voto "mi voto es abstención ya que la dispensa es para un periodo que venció en diciembre 2021"**.
2. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

4.1.3 OFICIO DGF No. 48-2022 de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para el Lic. Erick Emanuel Hernández Chávez, quien ejerce un cargo como profesor interino, con atribuciones de coordinador académico del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 48-2022** de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para el Lic. Erick Emanuel Hernández Chávez, quien ejerce un cargo como profesor interino, con atribuciones de coordinador académico del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-. -----
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“Nombrar como Coordinador Académico del Centro Universitario de Retalhuleu:

Licenciado en Sociología

Erick Emanuel Hernández Chávez

No. de registro de personal 20180753

Periodo de contratación del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa **(Cumple, Adjunta transcripción Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.3 del Acta No 20-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-)**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta CV de profesional nombrado)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.3 del Acta No 20-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.3 del Acta No 20-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Presupuestaria para el periodo 01-07-2021 AL 31-12-2021, la cual firma la Ammie Wosvelí Mazariegos Tercero, Tesorera I y la Inga. Astrid Desiree Argueta Del Valle, Directora del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-).

6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.3 del Acta No 20-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Interinos, para los cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el **Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-**, de conformidad con la transcripción del Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.3 del Acta No 20-2021 de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu de fecha 16 de diciembre de 2021, que copiado literalmente se lee lo siguiente; solicito DISPENSA al Consejo Superior Universitario, para contratar a profesor interino con atribuciones de Coordinador Académico, en relación a los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, con el objetivo de contratar al profesor interino, con atribuciones de coordinador académico del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, durante el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario ni financiero adicional a lo ya contemplado de la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas de los profesores interinos. El profesional referido es el siguiente:**

No.	Profesional	Carrera
1	Lic. Erick Emanuel Hernández Chávez	Coordinador Académico del Centro Universitario de Retalhuleu

2) Avalar la solicitud de dispensa para el profesor interino, con atribuciones de coordinador académico, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021. Esto, sobre la base de los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	28

cuórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
9. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
10. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
11. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
12. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
13. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
14. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
15. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
16. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
17. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
19. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
20. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
21. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
22. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

23. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
24. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
26. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas y razona su **voto “mi voto es abstención ya que la dispensa es para un periodo que venció en diciembre 2021”**.
2. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

4.1.4 **OFICIO DGF No. 106-2022 de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para el Lic. Víctor Manuel Alfonso Mayen, profesor interino con atribuciones de coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional, del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 106-2022** de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para el Lic. Víctor Manuel Alfonso Mayen, profesor interino con atribuciones de coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional, del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente:

“Nombrar Coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Centro Universitario de Retalhuleu:

Licenciado en Nutrición

Víctor Manuel Alfonso Mayen

No. de registro de personal 20191337

Periodo de contratación del 01 de febrero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa (**Cumple, Adjunta transcripción Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, 2.5 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-**)



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta CV de profesional nombrado)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.5 del Acta No 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.5 del Acta No 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Tesorería No. 005-2022 de Disponibilidad Presupuestaria para el periodo 01-01-2022 al 30-06-2022, la cual firma la Ammie Wosvelí Mazariegos Tercero Tesorera I, del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.5 del Acta No 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Interinos, para los cargos de Coordinadores y Áreas del **Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-**, de conformidad con la transcripción del Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.5 del Acta No. 01-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu, el día martes 11 de enero de 2022, que copiado literalmente se lee lo siguiente; solicito DISPENSA al Consejo Superior Universitario, para contratar a Profesor Interino con atribuciones de Coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en relación al requisito establecido en el Artículo 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de febrero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, con el objetivo de contratar al profesor interino, con atribuciones de**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, durante 01 de febrero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario ni financiero adicional, a lo ya contemplado de la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas de los profesores interinos. El profesional referido es el siguiente:

No.	Profesional	Carrera
1	Lic. Víctor Manuel Alfonso Mayen	Coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria Nutricional del Centro Universitario de Retalhuleu

2) Avalar la solicitud de dispensa para el profesor interino con atribuciones de coordinador del Instituto de Investigación de Seguridad Alimentaria Nutricional, del 01 de febrero al 30 de junio de 2022. Esto, sobre la base de los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	28

cuórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
20. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
21. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
23. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
24. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
25. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
26. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
27. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

4.1.5 OFICIO DGF No. 105-2022 de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para la Licda. María de los Ángeles Rivera Barrios, profesora interina con atribuciones de coordinadora de la licenciatura en Administración de Recursos Turísticos, del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 105-2022** de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para la Licda. María de los Ángeles Rivera Barrios, profesora interina con atribuciones de coordinadora de la licenciatura



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

en Administración de Recursos Turísticos, del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente:

“Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos del Centro Universitario de Retalhuleu:

Licenciada en Administración de Empresas

María de los Ángeles Rivera Barrios

No. de registro de personal 20100041

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa **(Cumple, Adjunta transcripción Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, 2.4 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-)**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta CV de profesional nombrado)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.4 del Acta No 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.4 del Acta No 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Tesorería No. 004-2022 de Disponibilidad Presupuestaria para el periodo 01-01-2022 al 30-06-2022, la cual firma la Ammie Wosvelí Mazariegos Tercero Tesorera I, del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.4 del Acta No 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

avaluar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Interinos, para los cargos de Coordinadores y Áreas del **Centro Universitario de Retalhuleu - CUNREU-**, de conformidad con la transcripción del Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.4 del Acta No. 01-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu, el día martes 11 de enero de 2022, que copiado literalmente se lee lo siguiente; solicito DISPENSA al Consejo Superior Universitario, para contratar a la Profesora Interina con atribuciones de Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos, en relación al requisito establecido en el Artículo 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, con el objetivo de contratar a la profesora interina, con atribuciones de coordinadora de la licenciatura de Recursos Turísticos del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, durante el 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario ni financiero adicional, a lo ya contemplado de la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas de los profesores interinos. La profesional referida es la siguiente:**

No.	Profesional	Carrera
1	Licda. María de los Ángeles Rivera Barrios	Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos del Centro Universitario de Retalhuleu

2) Avalar la solicitud de dispensa para la profesora interina con atribuciones de coordinadora de la licenciatura en Recursos Turísticos, del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Esto, sobre la base de los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	28

cuórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
20. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
21. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
23. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
24. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
25. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
26. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
27. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

4.1.6 **OFICIO DGF No. 104-2022 de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para la Licda. Claudia Iliana Ralda Castillo, profesora interina con atribuciones de coordinadora de la licenciatura en Zootecnia, del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 104-2022** de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para la Licda. Claudia Iliana Ralda Castillo, profesora interina con atribuciones de coordinadora de licenciatura en Zootecnia, del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente:

“Nombrar como Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Zootecnia del Centro Universitario de Retalhuleu:

Licenciada en Zootecnia

Claudia Ileana Ralda Castillo

No. de registro de personal 20180826

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa **(Cumple, Adjunta transcripción Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, 2.3 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-)**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta CV de profesional nombrado)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.3 del Acta No 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.3 del**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Acta No 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu - CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).

5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Tesorería No. 003-2022 de Disponibilidad Presupuestaria para el periodo 01-01-2022 al 30-06-2022, la cual firma la Ammie Wosvelí Mazariegos Tercero Tesorera I, del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.3 del Acta No 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Interinos, para los cargos de Coordinadores y Áreas del **Centro Universitario de Retalhuleu - CUNREU-**, de conformidad con la transcripción del Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.3 del Acta No. 01-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu, el día martes 11 de enero de 2022, que copiado literalmente se lee lo siguiente; solicito DISPENSA al Consejo Superior Universitario, para contratar a la Profesora Interina con atribuciones de Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Zootecnia, en relación al requisito establecido en el Artículo 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, profesora interina con atribuciones de coordinadora de la licenciatura en Zootecnia del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, durante el 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario ni financiero adicional, a lo ya contemplado de la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas de los profesores interinos. La profesional referida es la siguiente:**

No.	Profesional	Carrera
1	Licda. Claudia Ileana Ralda Castillo	Coordinadora de la carrera Licenciatura en Zootecnia del Centro Universitario de Retalhuleu

- 2) Avalar la solicitud de dispensa para la profesora interina con atribuciones de coordinadora de la licenciatura en Zootecnia, del 01 de enero al 30 de junio de 2022.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Esto, sobre la base de los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	28

cuórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
20. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

21. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
23. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
24. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
25. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
26. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
27. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

4.1.7 **OFICIO DGF No. 103-2022 de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para el Lic. Erick Emanuel Hernández Chávez, profesor interino con atribuciones de coordinador académico del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 103-2022** de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para el Lic. Erick Emanuel Hernández Chávez, profesor interino con atribuciones de coordinador académico del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente:

“Nombrar como Coordinador Académico del Centro Universitario de Retalhuleu:

Licenciada en Socióloga

Erick Emanuell Hernández Chávez

No. de registro de personal 20180753

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa (**Cumple, Adjunta transcripción Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, 2.2 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-**)



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta CV de profesional nombrado)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.2 del Acta No 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.2 del Acta No 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Tesorería No. 001-2022 de Disponibilidad Presupuestaria para el periodo 01-01-2022 al 30-06-2022, la cual firma la Ammie Wosvelí Mazariegos Tercero Tesorera I, del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.2 del Acta No 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 25 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Interinos, para el cargo de Coordinador Académico del **Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-**, de conformidad con la transcripción del Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.2 del Acta No. 01-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu, el día martes 11 de enero de 2022, que copiado literalmente se lee lo siguiente; solicito DISPENSA al Consejo Superior Universitario, para contratar como Profesor Interino con atribuciones de Coordinador Académico, en relación a los requisitos establecidos en los Artículos 25 y 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, con el objetivo de contratar al profesor interino con atribuciones de**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

coordinador académico del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, durante el 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario ni financiero adicional, a lo ya contemplado de la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas de los profesores interinos. El profesional referido es la siguiente:

No.	Profesional	Carrera
1	Lic. Erick Emanuel Hernández Chávez	Coordinador Académico del Centro Universitario de Retalhuleu

2) Avalar la solicitud de dispensa para el profesor interino con atribuciones de coordinador académico, del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Esto, sobre la base de los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	28

cuórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
20. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
21. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
23. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
24. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
25. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
26. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
27. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

4.1.8 OFICIO DFG No. 101-2022 de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para la Licda. Irma Gorety Flores Antonio, profesora interina con atribuciones de secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 101-2022** de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para la Licda. Irma Gorety Flores Antonio, profesora interina con atribuciones de secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-.

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente:

“Nombrar como Secretaría de Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales

Irma Gorety Flores Antonio

No. de registro de personal 20181259

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa **(Cumple, Adjunta transcripción Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, 2.1 del Acta No. 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-)**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta CV de profesional nombrado)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.1 del Acta No 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.1 del Acta No 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Tesorería No. 002-2022 de Disponibilidad Presupuestaria para el periodo 01-01-2022 al 30-06-2022, la cual firma la Ammie Wosvelí Mazariegos Tercero Tesorera I, del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.1 del Acta No 01-2022 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, donde indica que por centro de reciente creación no cuentan con Profesores Titulares).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Profesores Interinos, para los cargos de Coordinadores y Áreas del **Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-**, de conformidad con la transcripción del Punto Segundo: NOMBRAMIENTOS, inciso 2.1 del Acta No. 01-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

del Centro Universitario de Retalhuleu, el día martes 11 de enero de 2022, que copiado literalmente se lee lo siguiente; solicito DISPENSA al Consejo Superior Universitario, para contratar a Profesora Interina con atribuciones de Secretaría de Consejo Directivo, en relación al requisito establecido en el Artículo 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, con el objetivo de contratar a la profesora interina con atribuciones de secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu -CUNREU-, durante el 01 de enero al 30 de junio de 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario ni financiero adicional, a lo ya contemplado de la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas de los profesores interinos. El profesional referido es la siguiente:**

No.	Profesional	Carrera
1	Licda. Irma Gorety Flores Antonio	Secretaría de Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu

2) Avalar la solicitud de dispensa para la profesora interina con atribuciones de secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu, del 01 de enero al 30 de junio de 2022. Esto, sobre la base de los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	28

cuórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
20. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
21. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
23. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
24. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
25. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
26. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
27. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

4.1.9 OFICIO DGF No. 113-2022 de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para el director de Estudios y Postgrado y los coordinadores de programas de postgrados del Centro Universitario de Quiché, para el primer semestre de 2022.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 113-2022** de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para el director de Estudios y Postgrado y los coordinadores de programas de postgrados del Centro Universitario de Quiché, para el primer semestre de 2022. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“Nombrar como Director del Departamento de Estudios de Postgrado:

Maestro

Esteban Enrique Barreno Vicente

No. de registro de personal

Periodo de contratación del 01 de febrero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinadora de la Maestría en Administración de Recursos

Humanos:

Doctora

Yensi Orbelina Cabrera Quezada

No. de registro de personal

Periodo de contratación del 01 de febrero al 30 de abril de 2022 y del 01 de mayo al 31 de julio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático:

Ingeniero

Erick Orlando Urrutia Rodríguez

No. de registro de personal

Periodo de contratación del 01 de febrero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Maestría en Derecho Penal:

Doctor

David Gómez Martín

No. de registro de personal

Periodo de contratación del 01 de febrero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía:

Maestro

Juan Carlos Echeverría Herrera

No. de registro de personal

Periodo de contratación del 01 de febrero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Maestría en Formulación y Evaluación de

Proyectos:

Maestro

Celestino Dionicio Escot Gómez

No. de registro de personal

Periodo de contratación del 01 de febrero al 30 de abril de 2022 y del 01 de mayo al 31 de julio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa **(Cumple, Adjunta transcripción el Punto NOVENO del Acta No 17-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché -CUSAQ-)**
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta Curriculum Vitae de profesionales nombrados)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según transcripción de Punto NOVENO del Acta No 17-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché -CUSAQ-).**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 64, 65 y 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto NOVENO del Acta No 17-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché -CUSAQ-, no cuenta con ningún profesor titular y en servicio dentro de la carrera docente).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el periodo 01-01-2022 al 30-06-2022, la cual firma el Tesorero Licenciado Edson Misael Orrego Alvarado y Director del Centro Universitario de Quiché -CUSAQ- Ingeniero Porfirio Alejandro Marroquín Quiñonez).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto NOVENO del Acta No 17-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché -CUSAQ-).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, en los artículos 64, 65 y 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para los cargos de Director y Coordinadores de las distintas Maestrías que se imparten en el **Centro Universitario de Quiché -CUSAQ-**, de conformidad con la transcripción del Punto NOVENO del Acta No 17-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché de fecha 19 de noviembre de 2021, que copiado literalmente se lee lo siguiente; solicito DISPENSA al Consejo Superior Universitario, la solicitud para los profesionales nombrados para el Director del Programa de Postgrados y Coordinadores de Maestrías, para el período del 01/02/2022 al 30/06/2022 (para los Programas Semestrales) y del 01/02/2022 al 30/04/2022 y del 01/05/2022 al 31/07/2022 (para los programas trimestrales); y para el Coordinador de la Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos que se encuentra en gestión, se realizará la programación



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

presupuestaria según corresponde, para el período del 01/02/2022 al 30/04/2022 y del 01/05/2022 al 31/07/2022 (por ser programa trimestral). Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, en los artículos 64, 65 y 67, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Esto permitirá la contratación del director y coordinadores de las distintas maestrías que se imparten en el Centro Universitario de Quiché -CUSAC-, del 01 de febrero al 30 de junio de 2022, para los programas semestrales; del 01 de febrero al 30 de abril de 2022, y del 01 de mayo al 31 de julio de 2022, para los programas trimestrales. En el caso del coordinador de la maestría en Formación y Evaluación de Proyectos, la contratación será del 01 de febrero al 30 de abril y del 01 de mayo al 31 de julio de 2022, por tratarse este de un programa trimestral. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario ni financiero adicional, a lo ya contemplado de la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las plazas de los profesores interinos. Los profesionales referidos son los siguientes:**

No.	Profesional	Carrera
1	M.A. Esteban Enrique Barreno Vicente	director del Departamento de Estudios de Postgrado
2	Dra. Yensi Orbelina Cabrera Quezada	coordinadora de la maestría en Administración de Recursos Humanos
3	Ing. Erick Orlando Urrutia Urrutia Rodríguez	coordinador de la maestría en Desarrollo rural y cambio climático
4	Dr. David Gómez Martín	coordinador de la maestría en Derecho Penal
5	M.A. Juan Carlos Echeverría Herrera	coordinador de la maestría en Docencia universitaria con énfasis en andragogía
6	M.A. Celestino Dionicio Escot Gómez	coordinador de la maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos

2) Avalar la solicitud de dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, en los artículos 64, 65 y 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para los cargos de director y coordinadores de las distintas maestrías que se imparten en el Centro Universitario de Quiché -CUSAQ-.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	28

cuórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
20. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
21. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
23. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
24. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
25. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
26. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
27. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

4.1.10 **OFICIO DGF No. 114-2022 de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para el secretario académico y los coordinadores de carrera del Centro Universitario de Quiché, para el primer semestre de 2022.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 114-2022** de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para el secretario académico y los coordinadores de carrera del Centro Universitario de Quiché, para el primer semestre de 2022. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“Nombrar como Secretario Académico y con funciones de Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché:

Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría

Emerson Emmanuel Zacarías Nava

No. de registro de personal 20030580

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Sección de Santa Cruz del Quiché:

Doctor en Ciencias Penales

David Gómez Martín

No. de registro de personal 20121111

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Sección de Ixcán:

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales

Mónica Graciela Mendoza Calderón

No. de registro de personal 20060440

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Sección de Joyabaj:

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Fredy Estuardo Ogaldez Fernández

No. de registro de personal 20190789

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Sección de Pochalúm:

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales

Olivia Rubí Pérez Betancourt

No. de registro de personal 20160109

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Nombrar como Coordinador de la Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola de la Sección de Santa Cruz del Quiché:

Ingeniero Agrónomo

Sergio Rolando Gómez Medrano

No. de registro de personal 20110287

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola de la Sección de Pochalúm:

Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción

Oscar Darío Alvarado Quezada

No. de registro de personal 20170895

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola de la Sección de Santa María Nebaj:

Ingeniero Agrónomo con Orientación en Agricultura Sostenible

Celestino Dionicio Escot Gómez

No. de registro de personal 20110295

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática y Física:

Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa

Carlos Enrique Ren Suy

No. de registro de personal 20121208

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas de la Sección de Santa Cruz del Quiché:

Doctora en Administración Pública y Políticas Públicas

Yensi Orbelina Cabrera Quezada

No. de registro de personal 20121183

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas de la Sección de Joyabaj:

Licenciada en Administración de Empresas

Enma Maritza Méndez Quiroa

No. de registro de personal 20180146

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa con Especialidad en Medio Ambiente, Sección de Santa Cruz del Quiché:

Ingeniero Agronomo

Erick Orlando Urrutia Rodríguez

No. de registro de personal 20090323

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente, Sección de Chicú I Chichicastenango:

Licenciada en Educación Bilingüe Intercultural

Silvia Ceferina Tzul Zacarías

No. de registro de personal 20150717

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente, Sección de San Andrés Sajcabajá:



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa con Especialidad en Medio Ambiente
Reyes Manuel Velásquez Velásquez

No. de registro de personal 20180135

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente, Sección de Joyabaj:

Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa

Byron Estuardo Silverio Zapeta Reynoso

No. de registro de personal 20121686

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa con Especialidad en Medio Ambiente, Sección de Santa Cruz del Quiché:

Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa

Carlos Fernando Afre Arévalo

No. de registro de personal 20070724

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Profesorado de Educación Bilingüe Intercultural, con énfasis en Cultura Maya, Sección de Lancetillo Uspantán:

Licenciado en Educación Bilingüe Intercultural con Énfasis en Cultura Maya

Silverio Choc Toc

No. de registro de personal 20200549

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección de Santa Cruz del Quiché:

Maestro en Administración de Recursos Humanos

Lizandro Porfirio Antillón

No. de registro de personal 20070722

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección de San Miguel Uspantán:

Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa

Aroldo Neptalí Brito

No. de registro de personal 20070723

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección de San Miguel Uspantán:

Maestro Profesional de innovaciones para el Aprendizaje

William Rolando Mendoza García

No. de registro de personal 20150709

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Coordinador de la Carrera de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección de San Miguel Uspantán:

Licenciado en Administración Educativa

Carlos León Mejía

No. de registro de personal 20150711

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa (**Cumple, Adjunta transcripción del**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Punto OCTAVO: NOMBRAMIENTOS, del Acta No 17-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché -CUSAQ-)

2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple, Adjunta Curriculum Vitae de profesionales nombrados)**
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(Cumple, según transcripción de Punto OCTAVO: NOMBRAMIENTOS, del Acta No 17-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché -CUSAQ- , indican no cuentan con ningún profesor titular).**
4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, Cumple, según transcripción de Punto OCTAVO: NOMBRAMIENTOS, del Acta No 17-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché -CUSAQ- , indican no cuentan con ningún profesor titular).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el periodo 01-01-2022 al 30-06-2022, la cual firma el Tesorero Licenciado Edson Misael Orrego Alvarado y Director del Centro Universitario de Quiché -CUSAQ- Ingeniero Porfirio Alejandro Marroquín Quiñonez).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Punto OCTAVO: NOMBRAMIENTOS, del Acta No 17-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché -CUSAQ- , indican no cuentan con ningún profesor titular).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación de Secretario académico y con funciones de Secretario del Consejo Directivo y para los cargos de Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el **Centro Universitario de Quiché -CUSAQ-**, de conformidad con la transcripción del Punto OCTAVO: NOMBRAMIENTOS, del Acta No 17-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché de fecha 19 de noviembre de 2021, que copiado literalmente se lee lo siguiente; solicito DISPENSA al Consejo Superior Universitario, el nombramiento de Secretario Académico y que a la vez tenga funciones de Secretario de Consejo Directivo; y Coordinadores de Carrera para el primer semestre de 2022. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para la contratación del secretario académico, con funciones de secretario del Consejo Directivo; y para los cargos de coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Quiché -CUSAQ-, para el primer semestre 2022. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario ni financiero adicional, a lo ya contemplado de la apertura presupuestaria, siempre**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

y cuando se conserven las características de las plazas de los profesores interinos. Los profesionales referidos son los siguientes:

No.	Profesional	Carrera
1	Lic. Emerson Emmanuel Zacarías Nava	secretario académico con funciones de secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché
2	Dr. David Gómez Martín	coordinador de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la sección de Santa Cruz del Quiché
3	Licda. Mónica Graciela Mendoza Calderón	coordinadora de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la sección de Ixcán
4	Lic. Fredy Estuardo Ogaldez Fernández	coordinador de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la sección de Joyabaj
5	Licda. Olivia Rubí Pérez Betancourt	coordinadora de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la sección de Pachalúm
6	Ing. Sergio Rolando Gómez Medrano	coordinador de la carrera de Ingeniería agronómica en sistemas de producción agrícola, de la sección de Santa Cruz del Quiché
7	Ing. Oscar Darío Alvarado Quezada	coordinador de la Carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola de la Sección de Pachalúm
8	Ing. Celestino Dionicio Escot Gómez	coordinador de la carrera de Ingeniería agronómica en sistemas de producción agrícola, de la sección de Santa María Nebaj
9	Lic. Carlos Enrique Ren Suy	coordinador de la carrera de profesorado y licenciatura en la Enseñanza de Matemática y Física
10	Dra. Yensi Orbelina Cabrera Quezada	coordinadora de la carrera de licenciatura en Administración de Empresas, de la sección de Santa Cruz del Quiché
11	Licda. Enma Maritza Méndez Quiroa	coordinadora de la carrera de licenciatura en Administración de Empresas, de la sección de Joyabaj
12	Ing. Erick Orlando Urrutia Rodríguez	coordinador de la carrera de profesorado y licenciatura en Pedagogía y administración educativa con especialidad en medio ambiente, sección de Santa Cruz del Quiché
13	Licda. Silvia Ceferina Tzul Zacarías	coordinadora de la carrera de profesorado de enseñanza media y técnico en Administración educativa con orientación en medio ambiente, sección de Chicú I Chichicastenango
14	Lic. Reyes Manuel Velásquez Velásquez	coordinador de la carrera de profesorado de enseñanza media y técnico en Administración educativa con orientación en medio ambiente, sección de San Andrés Sajcabajá
15	Lic. Byron Estuardo Silverio Zapeta Reynoso	coordinador de la carrera de profesorado de enseñanza media y técnico en



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

		Administración educativa con orientación en medio ambiente, sección de Joyabaj
16	Lic. Carlos Fernando Afre Arévalo	coordinador de la carrera de profesorado y licenciatura en Pedagogía y administración educativa con especialidad en medio ambiente, sección de Santa María Nebaj.
17	Lic. Silverio Choc Toc	coordinador de la carrera de profesorado de educación bilingüe intercultural, con énfasis en cultura maya, sección de Lancetillo Uspantán
18	M.A. Lizandro Porfirio Antillón	coordinador de la carrera de Profesorado de educación primaria bilingüe intercultural, sección de Santa Cruz del Quiché
19	Lic. Aroldo Neptalí Brito	coordinador de la carrera de profesorado de Educación primaria bilingüe intercultural, sección de Santa María Nebaj
20	Lic. William Rolando Mendoza García	coordinador de la carrera de profesorado de Educación primaria bilingüe intercultural, sección de San Miguel Uspantán
21	Lic. Carlos León Mejía	Coordinador de la carrera de profesorado de Educación primaria bilingüe intercultural, sección de Chicué I, Chichicastenango

2) Avalar la solicitud de dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para los cargos de secretario y los coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Quiché -CUSAQ-. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	28

cuórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
20. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
21. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
23. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
24. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
25. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
26. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
27. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

4.1.11 OFICIO DGF No. 109-2022 de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para contratar a los coordinadores de cuatro áreas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 45A-2022** de la Dirección General Financiera, sobre la dispensa para contratar a los coordinadores de cuatro áreas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“Nombrar como Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

Licenciado de Médico y Cirujano

Carlos Ebertito Herrera Recinos

No. de registro de personal 980271

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Jefe del Departamento de Estudios Introductorios y Complementarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Roberto Fredy Orellana Martínez

No. de registro de personal 20020517

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Jefe del Departamento de Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

Licenciado

José Alfredo Aguilar Orellana

No. de registro de personal 930994

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

Nombrar como Jefe del Departamento de Estudios Socioeconómicos y de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Rodolfo Barahona Jácome

No. de registro de personal 20011142

Periodo de contratación del 01 de enero al 30 de junio de 2022

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, ampliados mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, se procedió a calificarlos con el resultado siguiente:

1. Solicitud emitida por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica, indicando el motivo por el cual es requerida la dispensa (**Cumple, Adjunta transcripción el Punto SEPTIMO: inciso 7.7 del Acta No 01-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**)
2. Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae (**Cumple, Adjunta Curriculum Vitae de jefaturas nombradas**)
3. Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. (**Cumple, según transcripción del Punto**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

SEPTIMO: inciso 7.7 del Acta No 01-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales).

4. De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción del Punto SEPTIMO: inciso 7.7 del Acta No 01-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, nombrados por la Junta Directiva).**
5. Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple, adjunta Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el periodo 01-01-2022 AL 30-06-2022, la cual firma el Tesorero de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciado Luis Ricardo Cuevas Cordón).**
6. De contar con Profesores Titulares deberá adjuntar una carta firmada por los mismos, en la que desistan de ocupar el puesto. **(Cumple, según transcripción de Adjunta transcripción el Punto SEPTIMO: inciso 7.7 del Acta No 01-2022 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales).**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa a la aplicación del Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los cargos de Jefaturas de los departamentos de la **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**, de conformidad con la transcripción el Punto SEPTIMO: inciso 7.7 del Acta No 01-2022 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de fecha 14 de enero de 2022, que copiado literalmente se lee lo siguiente; ingresar a sesión del honorable Consejo Superior Universitario para la DISPENSA que se requiere por parte del Órgano colegiado conforme a lo regulado en el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala; para el nombramiento de los Docentes en Jefatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en virtud de pertenecer a partida presupuestaria distinta a dicha unidad. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestario y financiero adicional a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los cargos de jefaturas de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Dicha autorización de dispensa no generará impacto presupuestario ni financiero adicional, a lo ya contemplado en la apertura presupuestaria, siempre y cuando se conserven las características de las Plazas que tienen. Los profesionales referidos son los siguiente:**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

No.	Profesional	Carrera
1	Lic. Carlos Ebertito Herrera Recinos	jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
2	Lic. Roberto Fredy Orellana Martínez	jefe del Departamento de Estudios Introdutorios y Complementarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
3	Lic. José Alfredo Aguilar Orellana	jefe del Departamento de Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
4	Lic. Rodolfo Barahona Jácome	jefe del Departamento de Estudios Socioeconómicos y de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

2) Avalar la solicitud de dispensa para los cargos de jefaturas de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	27
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	28

cuórum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, representante docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
20. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
21. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
23. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
24. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
25. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
26. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
27. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA

No hay documentos. -----

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS

6.1 SANCIONES DE TITULARIDAD

- 6.1.1 **DICTAMEN DAJ No. 006-2022 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Sanción de Titularidad en la Categoría de Profesor Titular I, en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de las plazas número 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 adjudicadas en Punto Décimo**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Segundo, del Acta Número 09-2018, de sesión celebrada el 19 de marzo de 2018, por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- a los profesionales Otto Haroldo Ramírez Vásquez, Julio Romeo Castro Guzmán, Juan Daniel Soto Ovalle, Cristian Osvelí Vásquez Morán, Arnaldo Gómez Jiménez, Martha Isabel Méndez Divas y Romeo Moterrosa Orellana.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 006-2022 (01)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Sanción de Titularidad en la Categoría de Profesor Titular I, en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de las plazas número 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 adjudicadas en Punto Décimo Segundo, del Acta Número 09-2018, de sesión celebrada el 19 de marzo de 2018, por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- a los profesionales Otto Haroldo Ramírez Vásquez, Julio Romeo Castro Guzmán, Juan Daniel Soto Ovalle, Cristian Osvelí Vásquez Morán, Arnaldo Gómez Jiménez, Martha Isabel Méndez Divas y Romeo Moterrosa Orellana. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en cumplimiento al Punto Décimo Segundo del Acta Número 09-2018 de sesión celebrada el 19 de marzo de 2018 por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- y en respuesta a la Providencia número 485-04-2021, de fecha 22 de abril de 2021, resumida en el acápite, esta Dirección emite Dictamen en los términos siguientes: -----

Antecedentes

1.- El 26 de octubre del año 2017, mediante Punto Primero del Acta No. 32-2017, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-, acordó: "Convocar a Concursos de Oposición para ocupar las siguientes plazas, con cargo a la partida presupuestaria 4135230011: Plaza 1; plaza 2; plaza 3; plaza 4; plaza 5; plaza 6; plaza 7 y plaza 8..."

2.- El 31 de octubre de 2017, se publica la convocatoria antes autorizada en "Nuestro diario".

3.- El 13 de marzo de 2018, el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- emite informe final del Concurso de Oposición para ocupar las plazas de Profesor Titular I, en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, convocadas en el Punto Primero del Acta Número 32-2017 de sesión celebrada el 26 de octubre de 2017 por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-, dicho informe indica que los Profesionales Otto Haroldo Ramírez Vásquez, Julio Romeo Castro Guzmán, Juan Daniel Soto Ovalle, Cristian Osvelí Vásquez Morán, Arnaldo Gómez Jiménez, Martha Isabel Méndez Divas y Romeo Monterrosa Orellana obtuvieron las notas globales más altas de los profesionales que participaron.

4.- El 19 de marzo del año 2018, mediante Punto Décimo Segundo, del Acta No.09-2018, de Sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-, se acordó: " **DECIMO SEGUNDO:** Se conoce el Expediente de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y notario, el cual se encuentra contenido en el Informe Final de fecha 13/03/ 2017, dirigido a este Consejo Directivo, al cual se adjunta la documentación de respaldo de la actuación del Jurado respectivo, y el cual en el punto QUINTO del Acta No.003-2018 de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, describe la asignación de las plazas objeto de oposición a los profesionales siguientes: 1) De la Plaza identificada con el Número UNO según el



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

punto PRIMERO del Acta número 32-2017 de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete para Profesor (a) Titular I en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario para impartir el curso de: Derecho Penal I y Derecho Penal III, del primer semestre y Derecho Penal II y Derecho Internacional Público II, del segundo semestre. Ciclo (s) Tercero, Quinto, Cuarto y Décimo. Vigencia del 02 de abril de 2018 a indefinido. Horario 2 horas, Horario de 18:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Salario mensual de Q2,922.00. Partida presupuestal 4135230011 se le adjudica al Licenciado **Otto Haroldo Ramírez Vásquez**. 2) De la plaza identificada con el Número DOS según el punto PRIMERO del Acta número 32-2017 de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete para Profesor (a) Titular I en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario para impartir el curso de: Derecho Civil I y Derecho Civil III, del primer semestre y Derecho civil II y Derecho Civil IV, del segundo semestre. Ciclo (s): Tercero, Quinto, cuarto y Sexto. Vigencia: del 02 de abril de 2018 a indefinido. Horario: 2 horas, Horario de 18:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Salario Mensual de: Q2,922.00. Partida presupuestal: 4135230011. Se le adjudica al Licenciado **Julio Romeo Castro Guzmán**. 3) De la plaza identificada con el Número TRES según el Punto PRIMERO del Acta número 32- 2017 de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete para Profesor (a) Titular I en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario para impartir el curso de: Derecho Constitucional y Derecho Financiero, del primer semestre y derecho Procesal Constitucional y Derecho Tributario, del segundo semestre. Ciclos: Tercero, Noveno, Cuarto, Décimo. Vigencia: del 02 de abril de 2018 a indefinido. Horario: 2 horas, Horario de 18:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Salario Mensual de: Q2,922.00. Partida presupuestal: 4135230011. Se le adjudica al Licenciado **Juan Daniel Soto Ovalle**. 4) De la plaza identificada con el número CUATRO según el Punto PRIMERO del Acta número 32-2017 de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete para Profesor (a) Titular I en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario para impartir el curso de: Derecho de los Pueblos Indígenas y Ciencia Política, del primer semestre y Derechos Humanos en Guatemala e Historia Jurídico social de Guatemala, del segundo semestre. Ciclo (s): Quinto, Primero, Cuarto, Segundo. Vigencia: del 02 de abril de 2018 a indefinido. Horario: 2 horas, Horario de 18:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Salario mensual: Q2,922.00. Partida presupuestal: 413523011. Se le adjudica al Licenciado **Cristian Osvelí Vásquez Morán**. 5) De la plaza identificada con el número CINCO según el punto PRIMERO del Acta número 32-2017 de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete para Profesor (a) Titular I en la Carrera. de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario para impartir el curso de: Derecho Laboral I y Derecho Procesal del Trabajo I, del primer semestre y Derecho Laboral II y Derecho Procesal del Trabajo II, del segundo semestre. Ciclo (s): Quinto, Séptimo, Sexto, Octavo. Vigencia: del 02 de abril de 2018 a indefinido. Horario: 2 horas, Horario de 19:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. Salario mensual: Q2,922.00. Partida presupuestal: 4135230011. Se le adjudica al Licenciado **Arnaldo Gómez Jiménez**. 6) De la plaza identificada con el número SEIS según el Punto PRIMERO del Acta número 32-2017 de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete para Profesor (a) Titular I en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario para impartir el curso de: Derecho Notarial I y Derecho Notarial III, del primer semestre y Derecho Notarial II y Derecho Notarial IV, del segundo semestre. Ciclo (s): Séptimo, Noveno, Octavo, Decimo. Vigencia: del 02 de abril de 2018 a indefinido. Horario: 2 horas, Horario de 19:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. Salario Mensual de: Q 2,922.00. Partida presupuestal: 4135230011. Se le adjudica a la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Licenciada Martha Isabel Méndez Divas. 7) De la plaza identificada con el número SIETE según el Punto PRIMERO del Acta número 32-2017 de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete para Profesor (a) Titular I en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario para impartir el curso de: Derecho Mercantil II y Lógica Jurídica, del primer semestre y Derecho Mercantil y Derecho Mercantil III, del segundo semestre. Ciclo (s): Noveno, Quinto, Octavo, Decimo. Vigencia: del 02 de abril de 2018 a indefinido. Horario: 2 horas, de 19:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. Salario Mensual de: Q2,922.00. Partida presupuestal: 4135230011. **Se declara desierta.** y 8) De la plaza identificada con el número OCHO según el punto PRIMERO del Acta número 32-2017 de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete para Profesor (a) Titular I en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario para impartir el curso de: Derecho Administrativo II y Filosofía del Derecho, del primer semestre y Derecho Administrativo I y Derecho Agrario y Ambiental, del segundo semestre. Ciclo (s): Séptimo, Noveno, Sexto. Vigencia: del 02 de abril de 2018 a indefinido. Horario: 2 horas, Horario de 19:00 a 21:00 horas de lunes a viernes. Salario Mensual de Q2,922.00. Partida presupuestal: 4135230011 se le adjudica al **Licenciado Romeo Monterrosa Orellana. DECIMO TERCERO:** Luego de conocer la documentación que respalda lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición nombrado para la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en esta Unidad Académica, este Consejo Directivo, Acuerda: 1. Nombrar y Oficializar de acuerdo a los Reglamentos y Estatutos que rigen el proceso de Concurso de Oposición, los nombramientos como Profesor Titular I, en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en la partida presupuestal No. 4135230011, a los profesionales que ganaron el Concurso de Oposición de la forma siguiente: **Plaza No.1 Licenciado Otto Haroldo Ramírez Vásquez; Plaza No.2 Licenciado Julio Romeo Castro Guzmán; Plaza No.3 Licenciado Juan Daniel Soto Ovalle; Plaza No.4 Licenciado Cristian Osvelí Vásquez Morán; Plaza No.5 Licenciado Arnaldo Gómez Jiménez; Plaza No.6 Licenciada Martha Isabel Méndez Divas y Plaza No. 7 Licenciado Romeo Monterrosa Orellana.** 2. Todos los contratos además de los respectivos cursos, deberán atender actividades de Investigación, Extensión y Servicio y otras que el Consejo Directivo considere pertinentes en su oportunidad dentro del área académica. 3. Todas las contrataciones descritas en el presente punto, quedan sujetas a lo que establece el Capítulo IV, Artículos 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y Capítulo X, Artículo 40 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ambos cuerpos legales de la Universidad de San Carlos de Guatemala"

5.- El 25 de mayo de 2021, mediante Providencia DAJ No. 124-2021 se solicita información relacionada a las plazas adjudicadas al Secretario del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI-.

6.- El 26 de mayo de 2021, el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI- envía constancia que no existe Recurso de Apelación y/ o impugnación pendiente de resolver relacionada con las plazas adjudicadas a los profesionales: a) Otto Haroldo Ramírez Vásquez; b) Julio Romeo Castro Guzmán; c) Juan Daniel Soto Ovalle; d) Cristian Osvelí Vásquez Moran; e) Arnaldo Gómez Jiménez; f) Martha Isabel Méndez Divas y g) Romeo Monterrosa Orellana.

7.- El 09 de julio de 2021, mediante Referencia DP.D0177-2021 la Jefe del Departamento de Presupuesto emite Opinión relacionada a la sanción de titularidad de siete plazas de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

la que indica: "I. Que dichas plazas pendientes de sanción, se encuentran en la apertura presupuestal del presente ejercicio fiscal 2021 en la siguiente partida presupuestal SIF No.4.1.35.2.30.011 y estructura SICOIN número: 2021.11300060.417.00.11.02.000.011.2101.22.0000.0000 donde aparecen las plazas Nos.1,2,3,4,5,6 y 7 puestos de Titular I del subprograma Ciencias Jurídicas y Sociales ..., por lo tanto, si es procedente la solicitud del Centro Universitario de Sur Oriente-CUNSORORI- en virtud que cuenta con la disponibilidad presupuestaria"

8.- El 12 de octubre del año 2021, mediante Providencia DAJ-344-2021 se solicita al Secretario del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- que aclare qué plaza se le otorgará al Licenciado Romeo Monterrosa Orellana.

9.- El 14 de octubre del año 2021, ingresa a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la certificación de tesorería en la que la Licenciada Elsa Melina Juárez García, Tesorera I del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- indica lo siguiente: "En la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario se encuentra pendiente de sanción de titularidad por parte del Consejo Superior Universitario el Licenciado Romeo Monterrosa Orellana quien ganó el Concurso de Oposición con la plaza número ocho (8). De las ocho plazas del Concurso, siete plazas fueron adjudicadas, en virtud de ello, en apertura presupuestaria del presente año ocupa la plaza número siete (7) en la partida SIF 4.1.35.2.30.011"

Consideraciones Legales

Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 8. "El personal docente será designado por el Consejo Superior Universitario, atendiendo a la calificación de méritos en examen de oposición. Los estatutos determinarán la forma de llevar a cabo dichos exámenes..."

Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico

Artículo 12. "Se ingresa a la carrera del personal académico únicamente mediante un concurso de oposición, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo."

Artículo 14. "Al ingresar a la carrera del personal académico el profesor adquiere la categoría de Titular..."

Artículo 31. "El concurso de oposición es el proceso por medio del cual se evalúan objetiva e imparcialmente las habilidades, conocimientos, actitudes y méritos de los concursantes, con el fin de seleccionar al personal académico que prestará sus servicios en los programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto deberá seguir el procedimiento de convocatoria contenido en el reglamento respectivo. El concurso de oposición será realizado por un jurado".

Artículo 39. "La autoridad nominadora emitirá el acuerdo respectivo y le adjudicará la plaza a la persona que haya salido ganadora del concurso de conformidad con el fallo del jurado".

Artículo 40. "Con la adjudicación referida en el artículo anterior se dará por finalizado el concurso de oposición, salvo que se presentare impugnación al respecto en este último caso se nombrará a un profesor interino".

Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 2. "Ingreso a la carrera universitaria. El ingreso a la carrera universitaria del personal académico, de acuerdo a los Artículos 12 y 14 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, será por concurso de oposición y adquirirá la categoría de Titular, luego de ser sancionado por el Consejo Superior Universitario".



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario

Artículo 14. "El jurado emitirá su fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor puntaje. Si no hubiera concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto".

Artículo 16. "El Órgano de Dirección de la Unidad Académica o Centro de Investigación procederá a emitir el Acuerdo respectivo para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le haya adjudicado el puesto de conformidad con el fallo del jurado. Si el concurso se declara desierto se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica".

Análisis del Caso

Del estudio del expediente de mérito se ha determinado que el proceso llevado a cabo por el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- y la resolución contenida en el Punto Décimo Segundo del Acta Número 09-2018 de sesión celebrada el 19 de marzo de 2018 por el Consejo Directivo del Centro universitario de Sur oriente -CUNSORORI- encuadran en los procedimientos y requisitos legalmente establecidos en la normativa universitaria, consecuentemente la adjudicación de las Plazas de Profesor Titular I a los profesionales Otto Haroldo Ramírez Vásquez, Julio Romero Castro Guzmán, Juan Daniel Soto Ovalle, Cristian Osvelí Vásquez Morán, Arnaldo Gómez Jiménez, Martha Isabel Méndez Divas y Romeo Monterrosa Orellana es el resultado del debido proceso, además se ha determinado que dichas plazas se encuentran programadas en la apertura presupuestal del presente ejercicio fiscal 2021, según lo indicó la Jefe del Departamento de Presupuesto en Referencia D.P. DO 1772021 de fecha 09 julio de 2021 y que no existe Recurso de Apelación y/o impugnación pendiente de resolver de las plazas adjudicadas según lo indicado en la constancia expedida por el Secretario del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- contenida en el folio 48 del presente expediente.

Con base en lo anteriormente analizado se emite el siguiente:

Dictamen

- I. El presente expediente deber ser elevado para conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.
- II. El Consejo Superior Universitario, al resolver puede **Aprobar la Sanción de Titularidad como Profesor Titular I** de los profesionales **Otto Haroldo Ramírez Vásquez; Julio Romeo Castro Guzmán; Juan Daniel Soto Ovalle; Cristian Osvelí Vásquez Morán; Arnaldo Gómez Jiménez; Martha Isabel Méndez Divas y Romeo Monterrosa Orellana**, en virtud de la adjudicación contenida en el Punto Décimo Segundo del Acta número 09-2018, de Sesión celebrada el 19 de marzo de 2018 por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- y del cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecidos en la legislación universitaria.
En virtud que según se indica en la Constancia emitida el 26 de mayo de 2021 por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente no existe Recurso de Apelación y/o impugnación pendiente de resolver relacionada con las plazas adjudicadas a cada uno de los profesionales: Otto Haroldo Ramírez Vásquez, Julio Romeo Castro Guzmán,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Juan Daniel Soto Ovalle, Cristian Osvelí Vásquez Morán, Arnaldo Gómez Jiménez, Martha Isabel Méndez Divas y Romeo Monterrosa Orellana y asimismo la Tesorera del Centro Universitario de Sur Oriente en la Certificación de fecha 12 de octubre de 2021 indica que las plazas adjudicadas se encuentran en la apertura presupuestaria correspondiente.

- III. La resolución que se emita debe ser notificada a los profesionales: Otto Haroldo Ramírez Vásquez, Julio Romeo Castro Guzmán, Juan Daniel Soto Ovalle, Cristian Osvelí Vásquez Morán, Arnaldo Gómez Jiménez, Martha Isabel Méndez Divas y Romeo Monterrosa Orellana así como al Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente –CUNSORORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: ACUERDA: 1) Aprobar la sanción de titularidad como profesor titular I de los profesionales Otto Haroldo Ramírez Vásquez; Julio Romeo Castro Guzmán; Juan Daniel Soto Ovalle; Cristian Osvelí Vásquez Morán; Arnaldo Gómez Jiménez; Martha Isabel Méndez Divas y Romeo Monterrosa Orellana, en virtud de la adjudicación contenida en Punto Décimo Segundo del Acta número 09-2018, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2018 por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI-. 2)Notificar sobre la presente resolución a los profesionales: Otto Haroldo Ramírez Vásquez, Julio Romeo Castro Guzmán, Juan Daniel Soto Ovalle, Cristian Osvelí Vásquez Morán, Arnaldo Gómez Jiménez, Martha Isabel Méndez Divas y Romeo Monterrosa Orellana, así como al Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----**

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	28

cuórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

8. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
9. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
10. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
11. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
12. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
13. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
14. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
16. Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
17. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
18. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
19. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
20. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
21. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
22. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
23. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
24. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
25. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
26. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
27. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
28. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

No hay documentos. -----

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY

No hay documentos. -----



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES

- 9.1 **DICTAMEN DAJ No. 001-2022 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante Ashley Giselle Pineda Martínez en contra de resolución contenida en Punto Sexto, Inciso 6.7 de Acta Número 04-2021 de sesión ordinaria celebrada el 08 de febrero de 2021 por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 001-2022 (04)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante Ashley Giselle Pineda Martínez en contra de resolución contenida en Punto Sexto, Inciso 6.7 de Acta Número 04-2021 de sesión ordinaria celebrada el 08 de febrero de 2021 por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia no. 1026-08-2021 de fecha 03 de agosto de 2021, resumida en el acápite, esta dirección emite Dictamen en los términos siguientes: -----

"Antecedentes

- 1.- La estudiante Ashley Giselle Pineda Martínez con carné 202007685 se dirige al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y les informa que fue notificada por los catedráticos que aprobó los cursos Teoría de las Comunicaciones Masivas código 105, Redacción código 106, Formación guatemalteca II código 107, Géneros Periodísticos II código 108, Filosofía II código 109 y Publicidad II código 072 y que no aparece en las actas de calificaciones finales en virtud que al momento de asignarse tuvo problemas con el sistema, por lo que no se realizó su asignación y que se enteró de dicho problema hasta finales del año 2020.
- 2.- **El 08 de febrero de 2021**, mediante Punto Sexto, Inciso 6.7 de Acta 04-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de Comunicación, acuerda: "Informar a la estudiante **Ashly Giselle Pineda Martínez**, registro académico **202007685**, del segundo semestre de publicidad sección A, jornada nocturna, que no es procedente atender su solicitud de asignación porque durante el segundo semestre del año dispuso de tres distintas fechas para cumplir el procedimiento. "Se le hace saber el derecho que tiene de impugnar la presente resolución mediante la interposición del correspondiente Recurso de Apelación dentro del término de tres días posteriores a aquel en que haya sido notificada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones..."
- 3.- **El 17 de febrero de 2021**, la estudiante Ashley Giselle Pineda Martínez interpone Recurso de Apelación en contra de la resolución antes indicada.
- 4.- **El 17 de marzo de 2021**, mediante Providencia DAJ No.069-2021 se solicitó a la Escuela de Ciencias de la Comunicación que enviaran el procedimiento interno para asignación de cursos.
- 5.- **El 08 de septiembre de 2021**, el Señor Rector concede audiencia a la recurrente y al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, quienes evacúan la audiencia conferida.
- 6.- **El 17 de septiembre del año 2021**, ingresa el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la emisión del dictamen respectivo.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Consideraciones legales

Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Artículo 11. El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: "...t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas".

Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 42. Aspectos no previstos. Aquellos aspectos no considerados en el presente Reglamento deberán ser resueltos por el Consejo Superior Universitario.

Reglamento de Apelaciones

Artículo 1. Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de Recurso de Apelación, las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por el Rector, las Juntas Directivas..."

Artículo 8. El Consejo al resolver, puede confirmar, revocar o modificar la resolución impugnada.

Análisis del caso

Del estudio del expediente de mérito se ha determinado que existe una resolución emitida por parte del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación la cual indica que no es procedente acceder a la petición de la estudiante en virtud que la misma dispuso de tres distintas fechas para cumplir el procedimiento de asignación, la estudiante argumenta que por problemas en el sistema ella se enteró de dicha situación hasta finales del año 2020, motivo por el cual no hizo uso de las otras dos oportunidades con las que contaba para poder asignarse en el sistema.

En el presente caso se ha establecido que si bien es cierto la estudiante no cumplió con el último paso de asignación (imprimir la constancia de asignación en el sistema) para poder convalidar su asignación, es claro que dicha situación no fue ejecutada de mala fe, en virtud que la estudiante no tenía claro que ese último paso le afectaría, debido a que pudo continuar con su proceso de aprendizaje al cursar y aprobar los cursos.

Se ha establecido que en la Escuela de Ciencias de la Comunicación no existe normativo para asignación de cursos, en virtud que dicho proceso es regido por la calendarización por ciclo que el Consejo Directivo aprueba y publica antes de que inicien las clases.

En la actualidad el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación recibe solicitudes y evalúa los argumentos para autorizar o no incorporaciones en actas, en el presente caso únicamente se limitó a resolver que no era procedente atender la solicitud de asignación porque durante el segundo semestre del año la estudiante dispuso de tres distintas fechas para cumplir el procedimiento, además dicha resolución contó con la abstención de la representante estudiantil de dicho Consejo Directivo, Señorita Gabriela Eugenia Menegazzo Cu.

Esta Dirección considera que la Escuela de Ciencias de la Comunicación debe elaborar un instructivo o procedimiento para asignación de cursos, en el cual se incluya un paso específico para que el estudiante tenga certeza que se encuentra asignado, previo a cursar y aprobar las materias, o que el docente tenga en su poder el listado de los estudiantes que se encuentran asignados en su sección para evitar este tipo de irregularidades.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Debido a que no existe mayor argumento por parte del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación para denegarle a la estudiante la asignación extemporánea y consecuentemente la convalidación de cursos aprobados y /o la incorporación en actas y debido a que no existe violación a normas legalmente establecidas por parte de la estudiante.

Esta Dirección considera que si el Consejo Superior Universitario lo considera pertinente el presente Recurso de Apelación puede ser declarado CON LUGAR, en contra de la resolución contenida en el Punto Sexto, Inciso 6.7 del Acta número 04-2021 de sesión ordinaria celebrada el 08 de febrero de 2021 por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, consecuentemente se revoque la misma y se proceda a incorporar en actas los cursos Teorías de las Comunicaciones Masivas código 105, Redacción código 106, Formación guatemalteca II código 107, Géneros Periodísticos II código 108, Filosofía II código 109 y Publicidad II código 072, en virtud de haber sido aprobados en el momento oportuno por la estudiante Ashley Giselle Pineda Martínez, en virtud que la estudiante se encontraba inscrita en la Universidad de San Carlos de Guatemala y cursó y aprobó los mismos, en virtud de las funciones y atribuciones que le confieren el artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el artículo 42 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Con base en lo anteriormente analizado se emite el siguiente:

Dictamen

- I. El presente expediente debe ser elevado para conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.
- II. El Consejo Superior Universitario, puede declarar CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante Ashley Giselle Pineda Martínez en contra de la resolución contenida en Punto Sexto Inciso 6.7 del Acta No.04-2021 de sesión ordinaria celebrada el 08 de febrero de 2021 por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, consecuentemente se revoque dicha resolución y se acuerde incorporar en actas los cursos aprobados por la estudiante Ashley Giselle Pineda Martínez quien se encontraba legalmente inscrita en la Universidad de San Carlos de Guatemala y cursó y aprobó dichos cursos en el momento oportuno, con el objeto de no vedarle su derecho a estudiar el cual se encuentra legalmente establecido en el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, de acuerdo a lo que establecen los artículos 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 42 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- III. La resolución que se emita debe ser notificada a la estudiante Ashley Giselle Pineda Martínez y al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Declarar con Lugar el Recurso de Apelación presentado por la estudiante Ashley Giselle Pineda Martínez en contra de resolución contenida en Punto Sexto, Inciso 6.7 de Acta Número 04-2021 de sesión ordinaria celebrada el 08 de febrero de 2021 por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y en consecuencia revocar la resolución y se acuerde incorporar en actas los cursos aprobados por la estudiante Ashley Giselle**



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Pineda Martínez quien se encontraba legalmente inscrita en la Universidad de San Carlos de Guatemala y cursó y aprobó dichos cursos en el momento oportuno, con el objeto de no vedarle su derecho a estudiar el cual se encuentra legalmente establecido en el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, de acuerdo a lo que establecen los artículos 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 42 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Notificar a la estudiante Ashley Giselle Pineda Martínez y al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Declarar con lugar el recurso de apelación según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos	27
2	Declarar sin lugar el Recurso de Apelación	0
3	Abstenciones	0
	Total	27

cuórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de declarar con lugar el recurso de apelación según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Lic. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
11. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

15. Lic. Luis Fernando Córdón Lucero, representante docente de la Facultad de Humanidades.
16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. MSc. Ana Verónica Carrera Vela, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
19. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
20. Sr. Oscar Eduardo García Orantes, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
21. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
23. Sr. Julio Armando Saavedra González, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
24. Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
25. Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
26. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
27. Sr. Wider Rolando Santos Chingo, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.

9.2 REFERENCIA DAJ No. 051-2022 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a un informe de los procesos judiciales y constitucionales específicos relacionados con el proceso de designación de magistrado titular y suplente para la Corte de Constitucionalidad, periodo 2021-2025.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **REFERENCIA DAJ No. 051-2022** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a un informe de los procesos judiciales y constitucionales específicos relacionados con el proceso de designación de magistrado titular y suplente para la Corte de Constitucionalidad, periodo 2021-2025. La Dirección de Asuntos Jurídicos, presenta lo siguiente: -----

"INFORME

I. PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: 01145-2021-154 Of 3º.

Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

- Demandante: **Roberto Estuardo Morales Gómez**
- Demandada: **Universidad de San Carlos de Guatemala**
- Naturaleza: **Juicio de Conocimiento de un particular en contra del Estado.**
- **ACTO RECURRIDO:** El Punto 9º. inciso 9.1 del Acta número 34-2021 del 23 de junio de 2021 del CSU que declaró SIN LUGAR el Recurso de Reposición



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

instado por el Licenciado Roberto Estuardo Morales Gómez, y confirmó la designación recurrida.

-ADMISION DE DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.

Mediante resolución de fecha 10 de agosto de 2021, la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, admitió para su trámite la demanda y sus ampliaciones y **suspendió el acto relacionado.**

-Argumentos de la demanda: (en esencia) que el Consejo Superior Universitario:

a. Designó a la Magistrada sin que esta cumpliera con ser Docente Universitaria de esta casa de Estudios.

b. Que, en el proceso de selección y votación, los Consejeros votaron en forma nominal y pública, violando la Ley de Amparo que indica que debe ser secreta.

ACCIONES PRESENTADAS PENDIENTE DE RESOLVERSE

A. INTERPOSICION DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCION QUE ADMITIÓ LA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, interpuso Recurso de Reposición en contra de la resolución de fecha 10 de agosto de 2021, invocando que la demanda no cumple con los requisitos de admisibilidad y por ende la Sala debe rechazar in limine la acción pretendida. **A la fecha no se ha resuelto dicho recurso.**

B. DE LA ADMISION DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR LA ABOGADA GLORIA PATRICIA PORRAS ESCOBAR Y LA ACTITUD PROCESAL ASUMIDA POR LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EN DICHO RECURSO

Del recurso de Reposición planteado por la Abogada Gloria Patricia Porras Escobar, se confirió audiencia por dos días a las partes, y la Universidad de San Carlos de Guatemala, evacuó la audiencia conferida, y se adhirió al contenido del recurso de reposición planteado por dicha abogada. **El recurso de reposición aún no ha sido resuelto.**

C. DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y PLANTEAMIENTO DE EXCEPCIONES PERENTORIAS.

1. El 25 de noviembre de 2021, la Universidad de San Carlos de Guatemala, contestó la demanda en sentido negativo e interpuso las excepciones perentorias contra las pretensiones del demandante.

II. AMPARO: 01190-2021-00081 OFICIAL y Not. 2do.

SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Solicitante: **Fundación contra el Terrorismo**

Autoridad denunciada: **Consejo Superior Universitario**

ACTO RECLAMADO: Punto Segundo (2º.) del acta número 18-2021 de fecha 12 de marzo de 2021 del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la cual se aprobó: *"PRIMERO: Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia RECHAZAR IN LIMINE (PARA SU TRÁMITE) el Recurso de Reposición interpuesto por el Señor Ricardo Rafael Méndez Ruiz Valdés,*



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la entidad "Fundación contra el Terrorismo Guatemala", en contra de lo resuelto en Punto UNICO, Inciso 1.1 del Acta Número 16-2021 de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de **San Carlos de Guatemala, el día jueves cuatro de marzo de dos mil veintiuno**".

La Fundación contra el Terrorismo planteo recurso de reposición en contra del evento de designación de Magistrado Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad, periodo 2021-2026, en la que consta que los designados fueron la licenciada Gloria Patricia Porras Escobar como Magistrada Titular y Licenciado Rony Eulalio López Contreras como Magistrado Suplente.

ESTADO ACTUAL

1. El 13 de diciembre de 2021 fue notificada la sentencia de fecha 29 de octubre de 2021 en la cual, el Tribunal constitucional **OTORGÓ la acción de amparo instada por RICARDO RAFAEL MENDEZ RUIZ VALDES en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la entidad FUNDACION CONTRA EL TERRORISMO GUATEMALA en contra del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** y se deja sin efecto jurídico el acto reclamado consistente en la resolución contenida en el punto Punto Segundo (2º.) del acta número 18-2021 de fecha 12 de marzo de 2021 del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la cual se rechaza para su trámite el Recurso de Reposición interpuesto y se ordena al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que al recibir la ejecutoria del fallo dentro del perentorio plazo de cuarenta y ocho horas, proceda a emitir nueva resolución, en plena observancia a los derechos y garantías constitucionales que protegen a la amparista y se proceda a informar dentro del mismo plazo al órgano jurisdiccional sobre la ejecución de lo informado.
2. **La sentencia relacionada fue apelada** por la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con fecha 19 de enero de 2022, la Sala que conoce del amparo notificó la resolución en la cual se tiene por interpuesto el recurso de apelación y se concede la alzada de la apelación interpuesta.

III. AMPARO EN UNICA INSTANCIA: 3890-2021 Oficial 5º.

Solicitante: **Fundación contra el Terrorismo**

Autoridad denunciada: **El Congreso de la República de Guatemala**

Terceros Interesados: **Gloria Patricia Porras Escobar, Rony Eulalio López Contreras, Roberto Estuardo Morales Gómez, Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

ACTOS RECLAMADOS:

- i) "... la AMENAZA de que la autoridad impugnada **NO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO** del artículo 2, párrafo segundo, del Decreto número tres guión dos mil veintiuno, del Congreso de la República,
- ii) La amenaza, futura y cierta, que la autoridad cuestionada juramente y de posesión al cargo de Magistrado de la Corte de Constitucionalidad al representante del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

FASES PROCESALES Y ESTADO ACTUAL

1. Mediante resolución de fecha 18 de agosto de 2021, se otorgó el **amparo provisional**.
2. Se evacuaron las audiencias correspondientes y a la fecha está pendiente que la Corte de Constitucionalidad dicte la sentencia, en la cual debe declarar: **Otorgar o denegar** el amparo planteado."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterados.** -----

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS

No hay documentos. -----

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

No hay documentos. -----

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

INFORMES

ACTA No. 04-2022
26 de enero de 2022

1. Copia de Oficio Ref. TE-CCEE-CPA-012-2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, por el que el TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, Período 2019 – 2022; se dirige a los Honorables Magistrados de la Secretaría General de la Corte de Constitucionalidad, para indicarles que el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que ambos Tribunales Electorales han obedecido lo ordenado en Sentencia de la Corte de Constitucionalidad, identificada con número de expediente 4442-2015, de fecha 03 de mayo de 2017, que en sus considerandos hace referencia sobre puntos importantes que respaldan dicho proceso eleccionario para la elección de **a) Representante del Colegio ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; b) Representante del Colegio ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas (VOCAL III) de la Universidad de San Carlos de Guatemala; c) Representante del Colegio ante el Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala;** y la forma a realizarse indicando "...CONSIDERANDO I (página 17)"...ordenar a los Tribunales Electorales de ambos colegios que organicen y realicen, en conjunto dicho evento electoral, **no genera agravio...**". Además le indican, que han solicitado la convocatoria a dicha elección en reiteradas oportunidades a sus Junta Directivas, con respuestas fuera de lo ordenado por la Honorable Corte de Constitucionalidad. Por lo que se dirigen a esa Corte



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

- para solicitarles atentamente su intervención ya que este proceso lleva dieciséis años sin que los cargos tengan representatividad válida y vigente.
2. Copia de Oficio Ref. TE-CCEE-CPA-011-2021, de fecha 13 de diciembre de 2021; por el que el Tribunal Electoral del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, Período 2019-2022; se dirige al Licenciado Marco Tulio Bautista Stewart, Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para presentarle el acuse de recibido de recibidos de sus Oficios identificados como OFICIO-212^a/CCPAG 2020-2022 y OFICIO -212/CCPAG 2020-2022, ambos de fecha 30 de noviembre del año 2021 que se refieren en particular a los Tribunales Electorales. Le indican, además, al Licenciado Bautista Stewart que le solicitan por cuarta vez la convocatoria para la elección de; **a) Representante del Colegio ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; b) Representante del Colegio ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas (VOCAL III) de la Universidad de San Carlos de Guatemala; c) Representante del Colegio ante el Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala;** proporcionando las siguientes fechas: **Publicación de convocatoria: Lunes 10 de enero de 2022; primera vuelta: martes 22 de febrero de 2022; segunda vuelta: Lunes 07 de marzo de 2022; tercera vuelta: viernes 18 de marzo de 2022.**
 3. Copia de Oficio Conjunto Tribunales Electorales TE-CCEE-CPA-001-2022, de fecha 13 de enero de 2022, el que dirigen al Presidente de Junta Directiva, Licenciado Marco Tulio Francisco Bautista Stewart, del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala; para informarle sobre la reunión conjunta de ambos tribunales electorales llevada a cabo el día jueves 13 de enero de 2022, en el que requieren convocar a las elecciones pendientes a los cargos de **a) Representante del Colegio ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; b) Representante del Colegio ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas (VOCAL III) de la Universidad de San Carlos de Guatemala; c) Representante del Colegio ante el Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala;** en las fechas:
 - **Publicación de convocatoria: jueves 31 de marzo**
 - **Primera vuelta: miércoles 25 de mayo,**
 - **Segunda vuelta: miércoles 08 de junio y**
 - **Tercera vuelta: jueves 16 de junio, todas del año 2022.**
 4. Copia de Oficio Ref. CECPAAE-002/2022, de fecha 07 de enero de 2022, que el Doctor José Domingo Conde Juárez, Presidente de Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores se dirige a los Señores Magistrados de la Secretaría, para informarles que han recibido copia del Oficio TE-CCEE-CPA-012-2021 y sus anexos, de parte de los Tribunales Electorales de los Colegios de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, período 2019-2022; de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, período 2021-2024, por medio de los cuales ambos colegios manifiestan que han obedecido a lo ordenado en la Sentencia de la



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Corte de Constitucionalidad con el Número de expediente 4442-2015, de fecha 03 de mayo de 2017 para la elección de los cargos a: **a) Representante del Colegio ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; b) Representante del Colegio ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas (VOCAL III) de la Universidad de San Carlos de Guatemala; c) Representante del Colegio ante el Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Ambos colegios indican que reiteradas ocasiones han solicitado su intervención arguyendo que el proceso lleva ya dieciséis años sin que exista representatividad, argumentación incierta porque el Colegio se encuentra y ha encontrado representado por el Licenciado Urías Amitaí Guzmán García.....".

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterados.** -----

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:** M.A Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Rodolfo Chang Shum, Dr. Roberto Agustín Cáceres Staackmann, Lic. Gregorio Lol Hernández, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Dr. Guillermo Escobar López, M.A. Pedro Peláez Reyes, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Sr. Oscar Eduardo García Orantes, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Adrian Camilo García Flores, Sr. Julio Armando Saavedra González, Sr. Elvis Enrique Ramírez Mérida, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Srta. Ana Sofía Cardona Reyes, Sr. Wider Rolando Santos Chingo, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Dr. Abraham González Lemus, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.
- 2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:10) Sr. Roberto Antonio Barraza González, (09:14) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes y Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (09:20) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía y Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, (10:10) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (10:28) Lic. Felipe Hernández Sincal, (10:43) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada.
- 3. Que se retiraron antes de finalizar la sesión:** (09:36) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (10:46) Lic. José Alfredo Aguilar Orellana.
- 4. Que estuvieron ausentes:** **Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras**, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Lic. Luis Antonio Suárez Roldán**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; **Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios**, Decano de la Facultad de Odontología; **Arq. Edgar Armando López Pazos**, Decano de la Facultad de Arquitectura; **Dr. Mario David Cerón Donis**,



Consejo Superior Universitario

ACTA No. 04-2022

Sesión Ordinaria
26 de enero de 2022

Representante Profesional del Colegio de Médicos de Guatemala; **Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval**, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; **Lic. Urías Amitaí Guzmán García**, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; **Srita. Debby Melissa Batres Castañeda**, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología.

5. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las once horas con cuarenta y tres minutos (11:43), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**